



02540-J



### RESOLUCION JEFATURAL N° 872 -2009-ANA

Lima, 10 NOV. 2009

VISTO:

Los Informes N° 194, 199 y 214-2009-ANA-OA-ULCP de la Oficina de Administración, mediante el cual solicita se apruebe las Contrataciones a realizarse dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N° 078-2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto de Urgencia N° 078-2009, establece normas transitorias destinadas a otorgar condiciones especiales para la contratación de bienes, servicios y ejecución de obras a cargo de las entidades comprendidas en el numeral 3.1 del artículo 3° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017;

Que, siendo la Autoridad Nacional del Agua un organismo público adscrito al Ministerio de Agricultura conforme a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 997°, se encuentra dentro del ámbito del precitado Decreto de Urgencia;

Que, mediante los informes del visto, la Oficina de Administración solicita se apruebe la relación de contrataciones a ser realizadas conforme a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 078-2009 con respecto a: 1) Capacitación en Prevención y Gestión de Conflictos 2) Consultoría para Elaborar el Diagnóstico y la Línea Base relacionado a la Cultura del Agua 3) Servicio de Consultoría para el Desarrollo del Sistema en Plataforma Web de Gestión del Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua 4) Adquisición de Multiparámetros de Campo 5) Adquisición de Software 6) Servicio de Cableado Estructurado de Datos 7) Adquisición de Equipos de Comunicación y 8) Adquisición de Servidores Institucionales;

Que, mediante Resoluciones Jefaturales N° 725, 747 y 826-2009-ANA respectivamente, se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones de esta Autoridad las Contrataciones que se señalan en el considerando precedente;

Que, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 078-2009, la relación de los bienes, servicios y obras, incluida la contratación de los servicios de consultoría de obras para la elaboración de expedientes técnicos, a ser contratados conforme a lo establecido por el citado Decreto de Urgencia será aprobado mediante resolución del Titular de la Entidad;

Por lo expuesto en los considerandos precedentes, se debe expedir el acto administrativo correspondiente que apruebe la relación de Contrataciones a ser realizadas en el marco del Decreto de Urgencia N° 078-2009; y,

Estando en lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, con los vistos de la Secretaría General y la Oficina de Administración y de conformidad con las atribuciones conferidas en el literal k) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-AG,






**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la relación de Contrataciones a ser realizadas dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N° 078-2009, de acuerdo a la relación siguiente:

<b>CONTRATACIONES A SER REALIZADAS</b>	<b>ÁREA SOLICITANTE</b>
Capacitación en Prevención y Gestión de Conflictos	Dirección de Gestión del Conocimiento y Coordinación Interinstitucional
Consultoría para Elaborar el Diagnóstico y la Línea Base relacionado a la Cultura del Agua	Dirección de Gestión del Conocimiento y Coordinación Interinstitucional
Servicio de Consultoría para el Desarrollo del Sistema en Plataforma Web de Gestión del Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua	Dirección de Administración de Recursos Hídricos
Adquisición de Software	Unidad de Desarrollo de Tecnologías de Información, Redes y Soporte Tecnológico
Servicio de Cableado Estructurado de Datos	Unidad de Desarrollo de Tecnologías de Información, Redes y Soporte Tecnológico
Adquisición de Equipos de Comunicación	Unidad de Desarrollo de Tecnologías de Información, Redes y Soporte Tecnológico
Adquisición de Servidores Institucionales	Unidad de Desarrollo de Tecnologías de Información, Redes y Soporte Tecnológico
Adquisición de Multiparámetros de Campo	Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos

**Artículo 2°.-** Notificar la presente resolución para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,

  
**FRANCISCO PALOMINO GARCIA**  
Jefe  
Autoridad Nacional del Agua

